

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDP

Paracas, 31 de Julio de 2019.

LA ALCALDESA DISTRITAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, respecto a la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la creación, modificación y supresión de contribuciones, tasa, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 establece en su artículo 43° que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, es necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativo-TUPA de la Municipalidad Distrital Paracas de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.

Que, mediante Informe N° 2517-2019-GPP-GM/MDP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala la adecuación de los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento del Decreto Supremo 045-2019-PCM, tabla ASME, Formato A: Informe resumen para la aprobación o modificación del TUPA, Formato B: Sustentación legal y técnica de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la entidad, Resumen de costos de procedimientos administrativos, Anexos y normatividad vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **MAYORÍA CALIFICADA** del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL TEXTO ÚNICO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDP

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Artículo Primero. - APROBAR, la adecuación e incorporación de los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 045-2019-PCM.

Artículo Segundo. - SUPRIMIR, los procedimientos 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 159 y 162 del TUPA 2018 aprobado con la Ordenanza Municipal N° 001-2018-MDP y toda disposición legal que se oponga a la presente.

Artículo Tercero. - ADICIONAR, los procedimientos 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197 y sus anexos al presente TUPA.

Artículo Cuarto. - MODIFICAR, los procedimientos 10, 19 y 68 del TUPA 2017 aprobado con la Ordenanza Municipal N° 001-2018-MDP y toda disposición legal que se oponga a la presente.

Artículo Quinto. - MODIFICAR, la dependencia de los procedimientos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 del TUPA 2017 aprobado con la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP, de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP.

Artículo Sexto. - APROBAR, los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Séptimo. - REMITIR, la Ordenanza Municipal y sus anexos para su ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Artículo Octavo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal efectúe la ejecución de la presente ordenanza, con la participación de las áreas correspondientes.

Artículo Noveno. - DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA en el portal del Diario Oficial El Peruano, adicionalmente se deberá difundir a través del Portal www.servicioalciudadano.gob.pe y en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA